



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1007-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA-1007/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor n.º 11/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0076-CME25 tendiente a contratar la provisión y renovación de licencias de software para ser utilizados en dependencias de la Procuración General;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. n.º 159/25 que obra a fs. 47/48;

Que a fs. 49/52 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 53/64 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 65 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 71 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 140 obra el Acta de Apertura celebrada el día 14 de julio del 2025, donde consta que se recibieron 2 (dos) ofertas presentadas por las firmas VERTEX COMPUTERS S.A. y COBERJAUS S.R.L.;

Que a fs. 177 obra el informe técnico-económico de las ofertas recibidas emitido por el Departamento de Servicios y Comunicaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General;

Que a fs. 181/182 obran solicitudes de prerrogativa de precios emitidas por la Comisión Asesora de Preadjudicación a las firmas VERTEX COMPUTERS S.A. y COBERJAUS S.R.L., obrando su correspondiente Acta Prerrogativa de Precios a fs. 183;

Que a fs. 186/187 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a las firmas: **a) VERTEX COMPUTERS**

S.A. los renglones 1 y 4, con la condición de que regularice su situación ante el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, y b) COBERJAUS S.R.L. los renglones 2, 3 y 5. Ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser sus cotizaciones razonables con referencia al justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 191/193 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma COBERJAUS S.R.L., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de los renglones en los cuales se encuentra preadjudicada;

Que a fs. 194/197 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas preadjudicadas no registran anotaciones;

Que a fs. 205/208 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 210/212 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma VERTEX COMPUTERS S.A., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de los renglones en los cuales se encuentra preadjudicada, subsanándose la observación efectuada por la Comisión Asesora de Preadjudicación en su dictamen de fs. 186/187;

Que a fs. 214/215 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 177 y 186/187;

POR ELLO, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1007-25

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor n.º 11/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0076-CME25, tendiente a contratar la provisión y renovación de licencias de software para ser utilizados en dependencias de la Procuración General, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Adjudicar: a) a la firma **VERTEX COMPUTERS S.A.**, CUIT 30-68057440-1, con domicilio en calle 48 n.º 963 Piso 2 Departamento 2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, **el renglón 1)** correspondiente a la renovación de 5 (cinco) licencias de Autocad Specialized Toolsets AD Commercial New Single-Users ELD con vigencia por 3 (tres) años desde la fecha de conformidad del servicio realizada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, por un valor unitario de \$13.430.520,00, haciendo un total por renglón de \$67.152.600,00 (sesenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos pesos con cero centavos) **y el renglón 4)** correspondiente a la renovación de 1 (una) licencia de Canva Pro con vigencia por 1 (un) año desde la fecha de conformidad del servicio realizada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, haciendo un total por renglón de \$379.665,00 (trescientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cero centavos), resultando un total adjudicado a la firma de **\$67.532.265,00 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 74/75 y 142/158, y prerrogativa de precios a fs. 183 y b) a la firma **COBERJAUS S.R.L.**, CUIT 30-71733475-9, con domicilio en calle 61 n.º 557 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, **el renglón 2)**

correspondiente a la provisión y renovación de 12 (doce) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams All apps con vigencia por 1 (un) año a partir del 1 de octubre de 2025 o desde la fecha de conformidad del servicio realizada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General en caso de ser posterior, por un valor unitario de \$947.816,81, haciendo un total por renglón de \$11.373.801,72 (once millones trescientos setenta y tres mil ochocientos un pesos con setenta y dos centavos), **el renglón 3)** correspondiente a la renovación de 4 (cuatro) licencias de Adobe Acrobat Pro for Teams con vigencia por 1 (un) año a partir del 1 de octubre de 2025 o desde la fecha de conformidad del servicio realizada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, en caso de que sea posterior, por un valor unitario de \$267.486,28, haciendo un total por renglón de \$1.069.945,12 (un millón sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos con doce centavos) **y el renglón 5)** correspondiente a la renovación de 1 (una) licencia ZOOM para 500 (quinientos) participantes con Workspace Pro con vigencia por 1 (un) año desde la fecha de conformidad del servicio realizada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, haciendo un total por renglón de \$2.381.481,17 (dos millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos con diecisiete centavos), resultando un total adjudicado a la firma de **\$14.825.228,01 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON UN CENTAVO)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 76/139, 162/169 y 173, y prerrogativa de precios a fs. 183.

La presente contratación asciende a un valor total de **\$82.357.493,01 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO)**.

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, según la solicitud de gasto de fs. 23.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1007-25

Artículo 4.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23.º punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de las firmas adjudicadas en la presente Resolución.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin de notificar y solicitar a la firma **VERTEX COMPUTERS S.A.** la presentación de la garantía establecida en el artículo 19.º apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

